



Municipalidad Provincial de Yungay



Ordenanza Municipal N° 0027 - 2018- MPY

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE YUNGAY, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 034-2018 de fecha 07 de diciembre del 2018, sustentado con el Informe N° 453-2018-MPY/05.10 de fecha 29 de noviembre del 2018, Informe Legal N° 497-2018-MPY/GAJ de fecha 30 de noviembre del 2018, sobre proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2018 de la Municipalidad Provincial de Yungay, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades tienen autonomía política, económica en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que, efectivamente, los gobiernos locales gozan de la autonomía prescrita, y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 36.1 del artículo 36º de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General concordante con el artículo 38º de la misma norma, dispone que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen, exclusivamente en el caso de los gobiernos locales, mediante ordenanza municipal, procedimientos que deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, tal como lo establece el artículo 45º de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que, el monto del derecho de tramitación es determinado en función al importe del costo que su ejecución genera para la entidad por el servicio prestado durante toda su tramitación y en su caso, por el costo real de producción de documentos que se expida, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la precitada norma, que dispone de los procedimientos especiales creados y regulados por ley expresa se rigen solo supletoriamente por aquella, en los aspectos no previstos y que no son tratados expresamente de modo distinto;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPY, de Fecha 24 de Julio de 2017, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2017, de la Municipalidad Provincial de Yungay y que a la fecha las normas que regulan varios procedimientos han sido modificados y requieren su adecuación en los TUPAs de las Municipalidades.

Que, en ese contexto y de acuerdo con la normatividad precitada, resulta necesario modificar y actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA vigente, de la Municipalidad Provincial de Yungay, adecuando los procedimientos, requisitos, y otros, en beneficio de los administrados y aprobar los derechos de trámite y formatos de los de procedimientos y servicios brindados en exclusividad;

Alc./ECHV
S.G./chpñ





Municipalidad Provincial de Yungay



Que, con Informe N° 453-2018-MPY/05.10 de fecha 29 de noviembre del 2018, el Gerente (e) de Planificación y Presupuesto eleva el proyecto el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2018 de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su debate y aprobación del Concejo Municipal, de ser el caso;

Que, mediante el Informe Legal N° 497-2018-MPY/GAJ de fecha 30 de noviembre del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto de la necesidad de modificar y actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA vigente, y aprobar los derechos de trámite de los procedimientos y servicios brindados en exclusividad, prosiguiéndose con el trámite para su aprobación ante el Concejo Municipal conforme a sus atribuciones señaladas en la Ley N° 27972;

Que, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento Interno de Concejo Municipal, y estando al acuerdo de Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el día viernes 07 de diciembre del 2018, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay aprobó, con dispensa de lectura y aprobación del acta, la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Yungay, que contiene un total de ciento tres (153) procedimientos, conforme a las denominaciones y detalles establecidos en el Anexo TUPA, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, los derechos de trámite de los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad contemplados en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que los derechos de trámite a los que hace referencia el artículo precedente, sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO.- El dispositivo legal aprobado será publicado en el Diario Oficial del ámbito Regional y el texto íntegro de los anexos se publicará en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (www.psce.qob.pe), conforme al artículo 1° de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO QUINTO.- La Ordenanza aprobada entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEXTO.- DEROGAR, la Ordenanza Municipal N° 012-2017 –MDY y toda norma de carácter municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

Alc./ECHV
S.G./chpñ





Municipalidad Provincial de Yungay



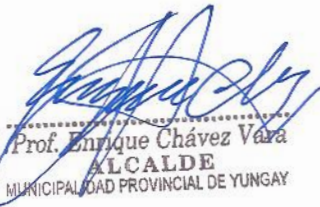
POR LO TANTO:

De conformidad con lo preceptuado en el inciso 5 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, promulgo la presente ordenanza, disponiendo de su publicación con arreglo al artículo 44° de la misma ley.

Dado en la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




Prof. Enrique Chávez Vera
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

